República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Estudiada la presente demanda EJECUTIVA formulada por **COOPERATIVA DE GESTIONES Y PROCURACIONES - COGESTIONES antes (COSERVICAUDO y COGESPROCU)** contra **OCTAVIO JARAMILLO MAZO** y revisado el Sistema de Información Judicial Siglo XXI, se pudo constatar que este juzgado ya había conocido en otra oportunidad de esta misma demanda entre las mismas partes, radicada a la partida 680014003024-2018-00668-00, en la cual mediante proveído del veintitrés (23) de mayo de 2019 y notificado por estados el día 24 de mayo del mismo año, se declaró la terminación de la demanda por desistimiento tácito, ordenándose el archivo del expediente.

Con base en lo anteriormente expuesto, se dispondrá remitir la presente demanda a la oficina judicial, para que surta el correspondiente reparto entre todos los Juzgados Civiles Municipales de Bucaramanga, a fin de que esta sea repartida de manera aleatoria y equitativa entre todos los despachos de la especialidad correspondiente, incluyendo el despacho que terminó el proceso, toda vez que se observa que fue adjudicada en forma directa a esta instancia judicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

REMITIR la presente demanda EJECUTIVA formulada por **COOPERATIVA DE GESTIONES Y PROCURACIONES - COGESTIONES antes (COSERVICAUDO y COGESPROCU)** contra **OCTAVIO JARAMILLO MAZO** a la Oficina Judicial – Reparto, para lo pertinente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFIQUESE1,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Civil 024
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

1 El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.91 del 28 de julio de 2021.

Código de verificación:
7c17d5b56f8db9e8a3e183fe90907f4f55ade50517d6724fcae911ccc7b3a1fb
Documento generado en 27/07/2021 01:23:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica